

XI

OLIMPIADAS REGIONALES DE SALUD

2023

REGLAMENTO
DE OLIMPIADAS

QUILLABAMBA-CUSCO-PERU

En medio de la algarabía general por el mundial de fútbol Qatar 2022, en nuestra región también nos unimos a la fiesta del deporte. En ese sentido, este jueves 31 de agosto en conferencia de prensa a realizar en el auditorio del Hospital de Quillabamba se realizará el lanzamiento oficial de la XI Edición de las Olimpiadas Regionales de Salud – Quillabamba 2023.

Evento deportivo, que luego de 3 años de restricciones a causa de la pandemia de la COVID 19, regresa a la región los días 27, 28 y 29 de setiembre para desarrollarse en las instalaciones del complejo deportivo 7 de junio, Coliseo Cerrado, Estadio y piscina municipal, donde el anfitrión será la Red de Servicios de Salud La Convención, en el marco de las celebraciones por su XX aniversario.

El propósito general de los juegos, es que este tipo de eventos va ayudar mucho a mejorar nuestro estado de ánimo, nuestro rendimiento y eliminar alguna rencilla o mal entendido entre compañeros, el deporte une, el deporte motiva y que esta sea una competencia sana.

Las redes de salud de la región, la Gerencia Regional de Salud y la RSSLC competirán en las disciplinas deportivas de fútbol, fútbolo, vóleibol, básquet, atletismo, maratón, natación, ajedrez, además habrá una noche cultural donde los trabajadores mostrarán su talento en danza, y se elegirá a la soberana que reinará por toda la competencia.

PRESENTACION

El deporte cuando es practicado como cultura física es fundamental para el desarrollo humano y las buenas relaciones interpersonales, porque mantiene un equilibrio biopsicosocial. Además, que es un derecho de todos. El deporte es parte de los buenos hábitos para mantener, alcanzar o recuperar la buena salud de las personas, por ello la actividad deportiva de los trabajadores del MINSA de la Región Cusco debemos entenderla como una extensión del trabajo que prestamos en bien de la población.

Recae en manos de la Unidad Ejecutora 404, Red de Servicios de Salud La Convención de la ciudad de Quillabamba buscar con los XI Juegos Deportivos Regionales MINSA Quillabamba 2023, hermanarnos y unirnos más porque es una manera de conocernos mejor. Por ello nos complace presentar el reglamento que constituye un instrumento fundamental de los juegos deportivos regionales.

Nuestro deseo es que durante el desarrollo de estas actividades deportivas prime el mejor ánimo competitivo de los trabajadores con optimismo y caballerosidad para sacar adelante a sus respectivas delegaciones.

Quillabamba, capital de la provincia de La Convención les da la bienvenida con la seguridad que su estadía estará llena de satisfacciones considerando que a través del deporte renovemos nuestro compromiso de seguir brindando salud y vida, hecho que sin duda alguna quedará como recuerdo imperecedero en cada uno de los participantes y asistentes a los XI Olimpiadas Regionales de Salud MINSA Quillabamba 2023.

COMISION ORGANIZADORA

JUSTIFICACION

El esparcimiento permite aliviar las tensiones que el trabajo diario y rutinario nos provoca, influyendo notoriamente en el rendimiento, en el trato personal y en las relaciones sociales al interior del centro de trabajo.

Con los Juegos Deportivos Regionales que se retomaran luego de tres años, se pretende justamente ese alivio de tensiones, por ello la necesidad de llevarlos a cabo. Por lo tanto, corresponde prepararnos con anticipación para un buen desempeño.

Los XI Juegos Deportivos Regionales MINSA Quillabamba 2023, tienen como base legal autoritativa la Resolución Gerencial N° 845-2023-GR CUSCO/GERESA.

COMISION ORGANIZADORA

COMISION CENTRAL:

<i>Presidente</i>	<i>Mgt CPC Octavio Ttito Delgado</i>	<i>Director de Administración</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>Med. Guido Escobedo Sotomayor</i>	<i>Director de Inteligencia Sanitaria</i>
<i>Secretario</i>	<i>Mgt Lic Miguel Angel Teves Urrutia</i>	<i>Responsable Sistema de Control Interno</i>
<i>Tesorero</i>	<i>CPC Willy Huallpa Castro</i>	<i>Responsable de Control Previo</i>
<i>Delegado 1</i>	<i>Tco Yury Enrique Salinas Garcia</i>	<i>Responsble de Siga-Siaf</i>
<i>Delegado 2</i>	<i>Ing. Jorge Mario Andrade Aguilar</i>	<i>Jefe de Estadística e informática.</i>

SUB COMISION DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

<i>Futbol y Fulbito</i>	<i>Abog Carlos Melendez Gamarra</i> <i>Tec. Branko Hermoza Segura</i> <i>CPC Charlie Galiza Paiva</i>
<i>Voley</i>	<i>Lic Estefania del Carmen Quispe Mendoza</i> <i>Tec Liliana Perez Durand</i>
<i>Basket</i>	<i>Tec Alex Milton Maydana Guzmán</i>
<i>Atletismo y Maraton</i>	<i>Tec. Jorge M. Delgado Torres</i> <i>Ing. Diego Alonzo Rozas Baez</i> <i>Tec. Pedro John Choquenaira Ayquipa</i>
<i>Natacion</i>	<i>Tec. Ibony Hermosa Terrazas</i> <i>Bach Marilú Vásquez Carlos</i>

Ajedrez *Lic. William Luque Díaz*
Danza *Tec. Wilber Zurita Quispe*

SUB COMISION DE INSCRIPCION Y CREDENCIALES:

Integrante *Tec. Daniel Tintaya Polo*
Integrante *Tec. Felipe Mollehuanca Cereceda*
Integrante *Tec. Daniel Alfaro Yupanqui*

SUB COMISION DE PROTOCOLO DIFUSION E IMAGEN

Integrante *Lic. Yima Salizar Escobar*
Integrante *Tec. Enrique Rozas Canal*

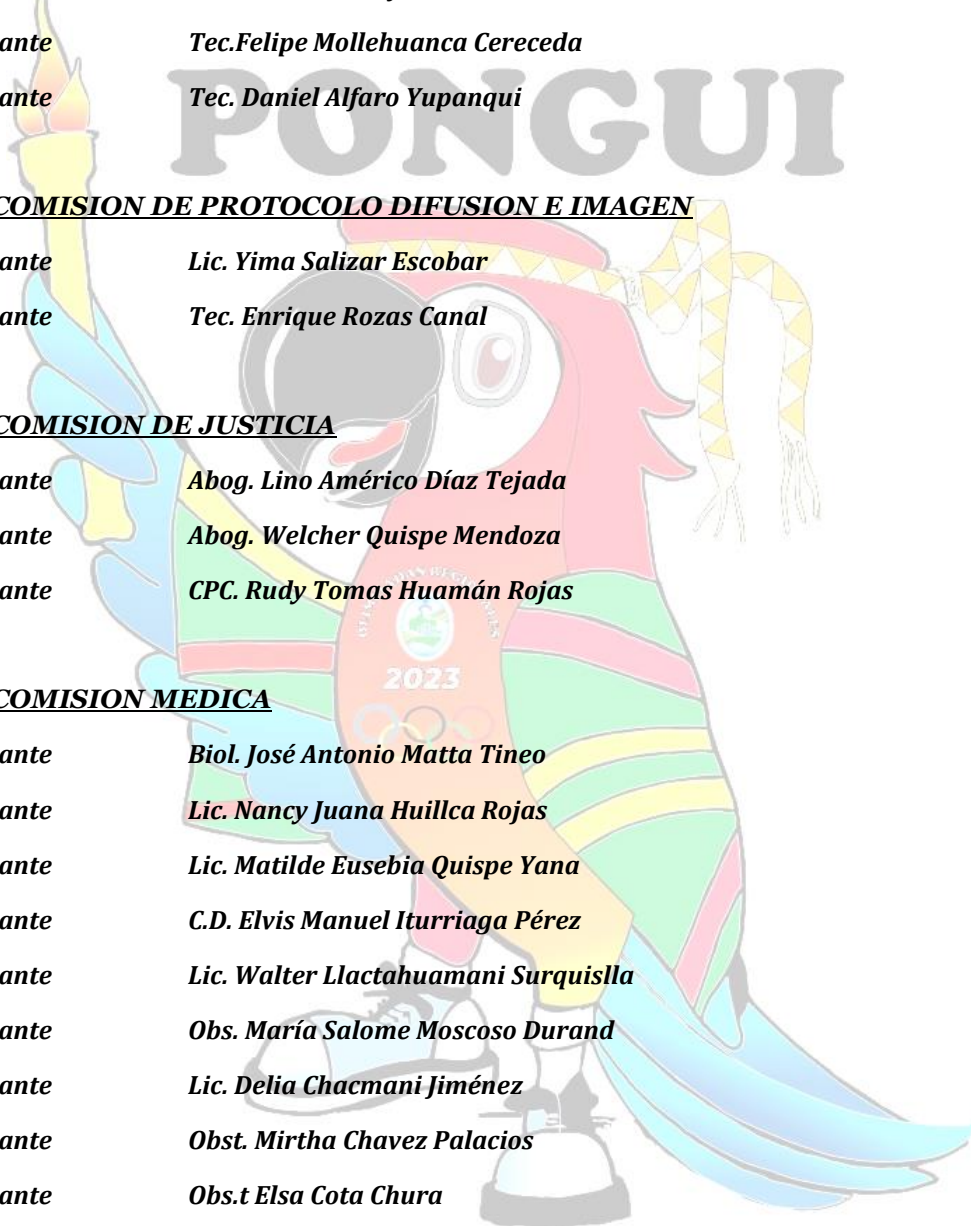
SUB COMISION DE JUSTICIA

Integrante *Abog. Lino Américo Díaz Tejada*
Integrante *Abog. Welcher Quispe Mendoza*
Integrante *CPC. Rudy Tomas Huamán Rojas*

SUB COMISION MEDICA

Integrante *Biol. José Antonio Matta Tineo*
Integrante *Lic. Nancy Juana Huillca Rojas*
Integrante *Lic. Matilde Eusebia Quispe Yana*
Integrante *C.D. Elvis Manuel Iturriaga Pérez*
Integrante *Lic. Walter Llactahuamani Surquislla*
Integrante *Obs. María Salome Moscoso Durand*
Integrante *Lic. Delia Chacmani Jiménez*
Integrante *Obst. Mirtha Chavez Palacios*
Integrante *Obs.t Elsa Cota Chura*
Integrante *Bio.l Isaias Barrientos Lima*
Integrante *Tec. Aldo Linder Quillahuaman Zegarra*

PONGUI



SUB COMISION DE ATENCION DE COMIDA:

Integrante ***Tec Eulogia Sotomayor Arteaga***

Integrante ***Bach Rossane Costillas Vergara***

Integrante ***Bach Erik Dávalos Carlos***

Integrante ***Tec. Aquilino Chahua Aragón***

Integrante ***Tec. Amancio Cruz LLoclle***

Integrante ***Tec. Fidel Cutipa Mamani***

Integrante ***Tec. Nilda Alvarez Torres***

Integrante ***Tec. Vilma Centeno Villafruerte***

Integrante ***Tec. Mario Romero Mendoza***

Integrante ***Lic. Natalia Amasifuen Cayo***

Integrante ***Lic. Geraldine Villalobos S***

Integrante ***Tec. Claudia Simón Quintanilla***

Integrante ***Tec. Darly Salas Arias***

SUB COMISION DE ARREGLO DE LOS AMBIENTES DEL LOCAL:

Integrante ***Q. F. Zulma Janet. Flores Bravo***

Integrante ***Lic. Enf. Karin A. Calvo Campero***

Integrante ***Biol. Wilber Quispe Zuñiga***

Integrante ***Tec. Enf. Ivan Huaylla Davila***

Integrante ***CPC. Henry Clemente Angulo Yépez***

Integrante ***Tec. Enf. Vidal M. Aguilar Choque***

Integrante ***Tec. Adm. Gloria A. Molina Carpio***

Integrante ***CPC. Norma Rueda Sosa***

Integrante ***Tec Est. Nicoska M. Aragón Gil***

Integrante ***Tec. Adm. Aidee Gil Cáceres***

Integrante ***Tec. Percy Quispe Huallpa***

PONGUI



SUB COMISION DE EQUIPO DE SONIDO:

Integrante **Ing.Richard Nicolay Tapia Victorio**
Integrante **Tec.Inf. Oscar Toribio Villanueva Quispe**
Integrante **Insp.Sanit. Amador lopez Quillahumán**

SUB COMISION DE RECEPCION DE AUTORIDADES:

Integrante **CPC Percy Pablo Pacori Mamani**
Integrante **Abog. Willington Luna Quispe**
Integrante **Ing.Sist. Juan Josué Carbajal Blas**
Integrante **Lic. Gina Mayka Herrera Gallegos**
Integrante **Lic. Geraldine Villalobos S**

SUB COMISION ARMADO DE CARPAS Y COLOCACION DE SILLAS:

Integrante **Tec. Transp. Mendel J. Delgado Campos**
Integrante **Tec. Enf. Simón Paredes Alvaro**
Integrante **Tec. Transp. Eustacio Paz Barrientos**
Integrante **Tec. Transp. Efraín Paucar Capchi**
Integrante **Tec. Wily llanos Quispe**
Integrante **Tec Dario Gamarra Ccapchi**
Integrante **Tec. Julio Huaman Ttito**



REGLAMENTO GENERAL

GENERALIDADES:

Artículo 1.- El presente Reglamento es la carta fundamental que regirá los XI Juegos Deportivos Regionales de Salud en la ciudad de Quillabamba 2023.

Artículo 2.- La organización y desarrollo de los XI Juegos Deportivos Regionales de Salud 2023 serán conducidos por la Dirección de la U.E, 404 Salud La Convención, estableciendo una corresponsabilidad a todos los participantes para garantizar su adecuado y exitoso desarrollo.

OBJETIVOS:

Artículo 3.- Los XI Juegos Deportivos Regionales de Salud tiene como objetivos:

- a) Fomentar la participación y el trabajo en equipo con honestidad, caballerosidad de los trabajadores a través de las actividades deportivas.
- b) Estrechar los vínculos de amistad, unión y confraternidad entre los trabajadores del Ministerio de Salud en el ámbito de la Región Cusco.

BASE LEGAL:

- a) Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- b) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- c) Ley N° 27813, Ley del Sistema nacional Coordinado y Descentralizado es Salud.
- d) Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- e) Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la ley de organización y funciones del Ministerio de Salud.
- f) Resolución Ministerial N° 961-2005/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°073-MINSA/DGPS-V01: Promoción de la Actividad Física en el Personal de los Establecimientos de Salud”.
- g) Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Cusco.
- h) Resolución Gerencial N° 845-2023 GR CUSCO/GERESA, aprueba el desarrollo de la
- i) actividad física en el personal de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION

Artículo 4.- Podrán participar todos los trabajadores nombrados y destacados en su sede actual, y los contratados CAS, CLAS 728, con tres meses de antigüedad a la fecha de la realización del evento, previa verificación en el **INFORHUS CON ESTADO DE REGISTRO ACTIVO/CON PLAZA**, en caso el estado figure como **ACTIVO/SIN PLAZA** deberán adjuntar sus tres últimas boletas de pago (junio, julio y agosto).

Artículo 5.- La edad para participar en los Juegos Deportivos regionales de salud será:

- a) Categoría Master a partir de los 40 años a la fecha de presentación de los documentos de los participantes (15 de setiembre del 2023).
- b) Categoría libre, toda edad

- c) Categoría super master 50 años a más, a la fecha de presentación de los documentos de los participantes (15 de setiembre del 2023).

Artículo 6.- Cada Unidad ejecutora de salud al inscribirse deberá presentar por cada participante la siguiente documentación:

- a. Copia DNI (Excepcionalmente se aceptará el formato C4 emitido por RENIEC)
- b. Reporte INFORHUS
- c. Copia del talón de pago de los últimos tres meses anteriores, para **CAS SIN PLAZA**.
- d. Copia de contrato para los trabajadores CLAS(Fedatado)

Artículo 7.- No se aceptarán documentos incompletos y diferentes a los consignados en el artículo 6.

Artículo 8.- Para efectos de verificación y depuración de documentos, los deportistas deberán portar y presentar una copia de los documentos mencionados en el artículo 6, al recabar su credencial y/o cuando lo soliciten.

Artículo 9.- Para participar en la competencia será obligatorio presentar el DNI original y credencial expedida por la sub comisión de Inscripción y Credenciales de los XI Juegos Deportivos Regionales Quillabamba 2023.

Artículo 10.- Cada Unidad Ejecutora hará llegar con Resolución Directoral, hasta el 15 de setiembre la relación de trabajadores y las disciplinas deportivas en las que participará.

Artículo 11.- Cada representación remitirá a la Comisión Deportiva la nómina de personal que conforma su delegación, consignando apellidos y nombres, grupo ocupacional, condición laboral, tiempo de servicios y centro de trabajo; así también, nombre y apellidos de los delegados debidamente acreditados por el titular de su institución

SEDE Y FECHA

Artículo 12.- Los XI Juegos Deportivos Regionales de Salud Cusco 2023 tendrá como sede la ciudad de Quillabamba del 27 al 29 de setiembre mapa de las sedes.

INSCRIPCIONES Y SORTEO

Artículo 13.- Las inscripciones tendrán un costo de **S/ 1,400.00 soles (incluye arbitraje y alquiler de campos deportivos)**, y se realizarán en la sede de la Red de Servicios de Salud La Convención, tesorero de la comisión, a cargo de la Comisión de Inscripción y Credenciales hasta el 15 de setiembre.

Artículo 14.- El sorteo del fixture se realizará el día **martes 26 de setiembre a las 06:00 p.m.** en la sala de reuniones de la Dirección de la Red de Servicios de Salud La Convención.

DESPLAZAMIENTO Y ESTADÍA

Artículo 15.-El traslado de las delegaciones hacia la sede de los XI Juegos Deportivos Regionales estará a cargo de cada Unidad Ejecutora.

Artículo 16.- Es responsabilidad de cada Unidad Ejecutora la estadía (alojamiento y alimentación) de su respectiva delegación, durante los días que dure su participación en la ciudad de Quillabamba. La Comisión Organizadora coordinará para brindar facilidades en los hospedajes y alimentación a precios convenientes para cada delegación.

DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Artículo 17.-En los XI Juegos Deportivos Regionales MINSA Quillabamba 2023 se competirá en:

DISCIPLINA	GENERO	TIPO	CATEGORIA
FUTBOL	VARONES	COLECTIVO	LIBRE
VOLEY	DAMAS	COLECTIVO	LIBRE, MASTER
FULBITO	VARONES	COLECTIVO	LIBRE, MASTER
FULBITO	VARONES	COLECTIVO	SUPER MASTER
FULBITO	DAMAS	COLECTIVO	LIBRE
BASKET	VARONES	COLECTIVO	LIBRE
BASKET	DAMAS	COLECTIVO	LIBRE
ATLETISMO	VARONES	COLECTIVO	LIBRE, MASTER
ATLETISMO	VARONES	INDIVIDUAL	LIBRE, MASTER
ATLETISMO	DAMAS	COLECTIVO	LIBRE, MASTER
ATLETISMO	DAMAS	INDIVIDUAL	LIBRE, MASTER
NATACION	VARONES	INDIVIDUAL	LIBRE, MASTER, SUPER MASTER
NATACION	DAMAS	INDIVIDUAL	LIBRE, MASTER, SUPER MASTER
NATACION	VARONES	COLECTIVO	LIBRE, MASTER, SUPER MASTER
NATACION	DAMAS	COLECTIVO	LIBRE, MASTER, SUPER MASTER
AJEDREZ	VARONES	INDIVIDUAL	LIBRE
AJEDREZ	DAMAS	INDIVIDUAL	LIBRE
TENIS MESA	VARONES	INDIVIDUAL	LIBRE
TENIS MESA	DAMAS	INDIVIDUAL	LIBRE
MARATON	MIXTO	COLECTIVO	LIBRE. MASTER Y SUPER MASTER
DANZA	MIXTO	COLECTIVO	LIBRE

BASES POR DISCIPLINA

ATLETISMO:

Artículo 18.- El torneo de atletismo se realizará en las categorías de damas y varones de acuerdo al art. 5, llevándose la puntuación en forma separada.

Artículo 19.- Cada atleta podrá participar en forma libre en pruebas individuales y colectivas.

Artículo 20.- Por unidad ejecutora podrá inscribir un atleta por cada prueba individual y una en las colectivas

Artículo 21.- El puntaje será otorgado tanto para las pruebas individuales y colectivas según el artículo 106

Artículo 22.- Las rondas se correrán en 4 carriles, los mejores tiempos en cronometraje serán clasificados para la final.

Artículo 23.- Antes de iniciar la carrera, la persona delegada/o del equipo, deberá presentar ante la mesa de turno, las credenciales DNI, para validar la participación de quienes participaran

Artículo 24.- Participantes deberán presentarse correctamente uniformados (zapatillas, short y camiseta con numeración delante y detrás).

Artículo 25.- En el caso de empate en el cronometraje, se definirá Según los siguientes criterios: Diferencia de minutos, segundos.

Artículo 26.- Cada equipo deberá completar el "Formulario de Inscripción"

Artículo 27.- Las pruebas a realizarse por edades son:

PRUEBAS	DAMAS Y VARONES	
	LIBRE	MASTER
100 mts planos	SI	SI
200 mts planos	SI	SI
400 mts planos	SI	SI
1,500 m planos	SI	SI
Postas 4 x 100	SI	SI
Maratón	SI	SI

BASKETBOL:

Artículo 28.- Se realizará en los géneros femenino y masculino.

Artículo 29.- Cada equipo podrá inscribir hasta 10 jugadores (as). En cancha deben presentarse 05 jugadores (02 mayores de 40 años a más y 03 libres) caso contrario perderán por W.O.

Artículo 30.- Los partidos se jugarán en dos tiempos de 10 minutos cada uno, por cinco de descanso. En caso de empate se jugarán cinco minutos adicionales.

Artículo 31.- Se determinará el campeón por eliminación simple. Para el primer partido se dará una tolerancia de 10 minutos.

Artículo 32.- Participantes deberán presentarse correctamente uniformados (short y camiseta con numeración delante y detrás).

VOLEYBALL:

Artículo 33.- Se desarrollará en el género femenino.

Artículo 34.- Cada equipo podrá inscribir hasta 10 participantes por categoría, debiendo presentarse obligatoriamente seis en cancha.

Artículo 35.- Los encuentros se jugarán a dos sets ganados a 25 puntos, si hubiera empate se jugará un tercer set a 15 puntos.

Artículo 36.- Los partidos se desarrollarán por eliminación simple y de acuerdo al número de equipos debidamente inscritos.

Artículo 37.- Para el primer partido habrá una tolerancia de diez minutos. Es por eliminación simple. De los tres semifinalistas, el mejor clasificado pasará directamente a la final.

Artículo 38.- Se realizará en el género femenino, debiendo considerar en la categoría master de 40 años a más; en la categoría libre participaran todas las edades.

Artículo 39.- Los participantes deberán presentarse debidamente uniformados (camiseta, short y/o pantaloneta)

FULBITO:

Artículo 40.- Se jugarán cuatro categorías conforme lo señala el artículo 17.

Artículo 41.- Cada equipo podrá inscribir hasta 12 jugadores (as) y presentarse en campo mínimo con cuatro.

Artículo 42.- Los equipos deben presentarse con su balón, bajo responsabilidad.

Artículo 43.- Los partidos se jugarán en dos tiempos, de 15 minutos cada uno, con 5 minutos de descanso.

Artículo 44.- Todo jugador sancionado con 2 tarjetas amarillas se considera expulsado.

Artículo 45.- Se podrá realizar hasta 5 cambios incluido el arquero. No habrá reingreso, excepto en la categoría super master.

Artículo 46.- El jugador expulsado será suspendido una fecha o más de acuerdo a la gravedad de la falta e informe arbitral

Artículo 47.- Se esperará 10 minutos para el primer partido.

Artículo 48.- Los partidos se desarrollarán por eliminación simple y de acuerdo al número de equipos debidamente inscritos.

Artículo 49.- En caso de empate se irá de inmediato al lanzamiento de 3 penales dado que el torneo es por eliminación simple.

Artículo 50.- Todo deportista deberá ingresar al campo deportivo debidamente uniformado (camiseta, short, medias deportivas y canilleras)

Artículo 51.- Las edades serán según el artículo 5

NATACION:

Artículo 52.- Se desarrollará el torneo de acuerdo a lo señalado en el artículo 17.

Artículo 53.- Cada delegación podrá inscribir un nadador por cada prueba y un equipo en postas.

Artículo 54.- Se premiará por separado en género y categoría y un campeón general en natación.

Artículo 55.- El puntaje será otorgado tanto para las pruebas individuales y colectivas según el artículo 106

Artículo 56.- Las pruebas a realizarse son 25 metros libres y postas 4 x 25.

Artículo 57.- El sorteo de andariveles se realizará antes de las pruebas en presencia de los deportistas y será por delegación y categorías.

AJEDREZ:

Artículo 58.- Cada Unidad Ejecutora podrá inscribir 01 participante masculino y 01 femenino, previo sorteo para definir el rival

Artículo 59.- Se aplicará el sistema jaque mate, tiempo y puntuación, en caso de que exista empate, se realizara una partida de 10 minutos

FUTBOL:

Artículo 60.- Se realizará en el género masculino en la categoría libre, deberán considerar en cancha cinco jugadores mayores 40 años y dos mayores de 50 años.

Artículo 61.- Cada equipo inscribirá un máximo de 18 jugadores, sujetándose a las reglas de futbol oficial

Artículo 62.- Los partidos se jugarán en dos tiempos de 25 minutos cada uno con un descanso de 5 minutos en el entretiempo.

Artículo 63.- Se podrá realizar hasta un máximo de 06 cambios incluido el arquero

Artículo 64.- Para el primer partido se tendrá una tolerancia de 10 minutos, los siguientes partidos se jugarán una vez concluido el anterior, de acuerdo al fixture que se elaborara, bajo responsabilidad de cada participante.

Artículo 65.- Los partidos se desarrollarán por eliminación simple y de acuerdo al número de equipos debidamente inscritos.

Artículo 66.- En caso de empate, por ser eliminación simple, se definirá por lanzamiento de 5 tiros de penal, de persistir el empate continúa hasta el desempate.

Artículo 67.- Todo deportista deberá ingresar al campo deportivo debidamente uniformado (camiseta, short, medias deportivas y canilleras)

TENIS DE MESA

Artículo 68.- En single, uno (1) integrante por ejecutora

Artículo 69.- Los partidos se desarrollarán por eliminación simple

Artículo 70.- Un partido se disputará a dos (2) sets ganados

Artículo 71.- Ganará un juego el jugador que primero alcance 11 puntos, excepto cuando ambos jugadores, consigan 10 tantos; en este caso, ganará el juego el primer jugador que posteriormente obtenga 2 tantos de diferencia.

Artículo 72.- Cada jugador debe presentarse media hora antes del juego y cada jugador deberá presentarse con su respectiva raqueta

DANZA:

Artículo 73.- Es categoría libre y mixto, presentando DNI de cada participante y resolución.

Artículo 74.- Es obligatorio Presentar reseña histórica de la danza.

Artículo 75.-El concurso de danzas será únicamente de carácter folclórico, local, regional y nacional.

Artículo 76.- Cada unidad ejecutora deberá acreditar un delegado quien será el único que representara a su unidad ejecutora y tendrá el derecho a coordinar con la comisión organizadora

Artículo 77.- El tiempo total de la duración de la danza tendrá como mínimo 6 minutos y como máximo 10 minutos.

Artículo 78.- Las delegaciones participantes podrán ser de 6 a 8 parejas durante la presentación

Artículo 79.- No está permitido incluir en la ejecución de la danza ningún tipo de fuego pirotécnico

Artículo 80.- Participaran danzas locales, regionales y nacionales

Artículo 81.- Los concursantes deberán estar Listos 10 minutos antes de su presentación, siempre respetando el orden de sorteo, en caso de no estar presente en el turno indicado, perderá puntos en el criterio de puntualidad

Artículo 82.- En caso de reclamos u observaciones evidenciados sobre la participación de las unidades ejecutoras, estos serán permitidos en los tiempos antes, durante y después del desarrollo de la danza ante la comisión organizadora, previa a la proclamación de ganadores, luego de las cuales no se acogerá ningún reclamo

Artículo 83.- La comisión organizadora designara a los miembros del jurado calificador en número de 3 jurados de trayectoria de arte y danzas folclóricas con años de experiencia

Artículo 84.- Los jurados serán ubicados estratégicamente en distintos lugares escenarios del concurso. Los resultados de la evaluación de la danza se darán a conocer luego de la participación de todas las danzas.

Artículo 85.- El fallo del jurado será inapelable

Artículo 86.- La comisión organizadora es la única para discernir cualquier aspecto no contemplado en las bases del concurso antes de la proclamación de ganadores.

Artículo 87.- Los criterios de calificación son:

PRESENTACION, ORIGINALIDAD Y VESTIMENTA

ORDEN Y DISCIPLINA:

- USO DE VESTIMENTA TRADICIONAL
- ORIGINALIDAD DEL ATUENDO
- USO DE LOS ACCESORIOS Y/O VESTIMENTA EN LA EJECUCION DANZARIA COLOCACION ADECUADA DE LAS PRENDAS DE LA VESTIMENTA
- UNIFORMIDAD DE COLORES

20 PUNTOS

ARMONÍA RITMICA

COORDINACION RÍTMICO GRUPAL

- COORDINACION AUDIO -VISO-MOTORA
- COORDINACION RITMICA EN LOS DEZPLAZAMIENTOS Y/O MUDANZAS COREOGRAFIAS, ARMONI CORPORAL DE ACUERDO AL MENSAJE DE LA DANZA

25 PUNTOS

COREOGRAFIA

INTENSIDAD Y VIGOR EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL ESCENARIO

- USO DE LA SIMETRIA Y ASIMETRIA COREOGRAFICA
- USO Y DOMINIO ADECUADO DEL ESCENARIO
- COORDINACION EN LOS DESPLAZAMIENTOS COREOGRAFICOS
- COREOGRAFIA PROPIA DE LA DANZA

25 PUNTOS

MENSAJE

DESARROLLO DE ACTIVIDADES COSTUMBRISTAS (AGRICOLAS, GANADERIAS, PASTORILES, CARNAVALESCAS, RELIGIOSAS Y SOCIALES) <ul style="list-style-type: none">- LOS DANZARINES EXPRESAN AFECTOS SIN- PALABRAS SONRIENDO O TRISTES, PERO MANIFESTANDO CON MIRADAS O GESTOS LO QUE QUIERE DAR A CONOCER- NATURALIDAD DE LAS VIVENCIAS- EXPRESION CORPORAL- EL INTERPRETE TIENE SUPROPIA TECNICA ESPONTANEA PARA EXPRESAR	20 PUNTOS
--	-----------

PUNTUALIDAD

ESTAR PRESENTE INMEDIATAMENTE AL ANUNCIO DE SU PRESENTACION	10 PUNTOS
--	-----------

PUNTAJE TOTAL

100 PUNTOS

Artículo 88.- El puntaje será otorgado según el artículo 106

REGLAMENTO TÉCNICO

Artículo 89.- Las competencias se llevarán a cabo de acuerdo a los reglamentos internacionales vigentes, salvo casos específicos en reglamento técnico respectivo.

Artículo 90.- El sistema de competencia en los deportes colectivos como individuales será por eliminación simple.

Artículo 91.- Cada Unidad Ejecutora deberá proveer de implementos deportivos mínimos de protección a sus deportistas, así como también deben portar sus estandartes y bandera de su institución, la misma que será portada en la ceremonia de inauguración y de premiación.

Artículo 92.- La Unidad Ejecutora 404 a través de la Sub Comisión Médica se encargará de brindar atención médica y primeros auxilios a los deportistas durante el desarrollo de los XI Juegos Deportivos Regionales MINSA Quillabamba 2023, mientras sus dolencias o lesiones no sean de extrema gravedad.

ESCENARIOS

Artículo 93.- Los XI Juegos Deportivos Regionales MINSA Quillabamba 2023 se realizarán en los siguientes escenarios deportivos:

- a) Coliseo Cerrado Jorge Altamirano Andrade.
- b) Complejo Deportivo 7 de junio.
- c) Piscina Municipal
- d) Estadio Provincial La Convención

ARBITRAJE Y CONTROL

Artículo 94.- El control técnico en el desarrollo de los XI Juegos Deportivos Regionales MINSA Quillabamba 2023 estará a cargo del IPD provincial en coordinación con el personal que la Comisión Organizadora designe.

Artículo 95.- El arbitraje del certamen estará a cargo de árbitros y jueces oficiales del IPD provincial en coordinación con la Ligas Deportivas correspondientes.

RECLAMOS

Artículo 96.- Los reclamos técnicos serán hechos por escrito y deberán ser presentados por el delegado o capitán dentro de las dos horas siguientes al incidente, debiendo figurar en la planilla de juego de ser el caso.

Artículo 97.- Los reclamos serán acompañados con las pruebas sustentadoras y del recibo Correspondiente (s/. 30.00) abonado a la Comisión de Economía.

Artículo 98.- Los reclamos presentados fuera de plazo serán considerados extemporáneos.

COMISION DE JUSTICIA

Artículo 99.- La Comisión de Justicia de los XI Juegos Deportivos Regionales MINSA-Quillabamba 2023 estará integrada por el representante legal de la U.E. 404 y miembros de la Red. Sus decisiones son inapelables.

SANCIONES

Artículo 100.- Los equipos que no presenten los documentos estipulados en los artículos 6 y 9 del presente Reglamento, no podrán competir; si insistiera en hacerlo serán considerados perdedores por W.O. según sea el caso.

Artículo 101.- Si un competidor fuese encontrado responsable de participar fraudulentamente, será descalificado y sometido a justicia deportiva (separado de la delegación) y el equipo al que represente será sancionado con la pérdida de los puntos obtenidos y serán descalificados en la disciplina respectiva, dándose como ganador al equipo que cumpla las reglas.

Artículo 102.- El equipo inscrito que se niegue a participar o impida el normal desarrollo de una competencia, será descalificado de la disciplina en competencia, pudiendo sus integrantes ser sujetos de sanción disciplinaria administrativa por conducta inadecuada, mal comportamiento e impedimento de los actos oficiales.

Artículo 103.- Todo deportista de las distintas disciplinas que cometa agresión a los jugadores, árbitros y/o delegados, será retirado de la presente olimpiada, esto implica el no poder participar en otras disciplinas, previo informe del árbitro.

Artículo 104.- Deportista expulsado en las distintas disciplinas, descansa una fecha.

PREMIOS

Artículo 105.- Los premios al mérito serán:

- a) Medallas para los tres primeros puestos en cada disciplina.
- b) Diplomas y trofeos al Fair Play, mejor presentación y otras propuestas de la Comisión Organizadora.

PUNTAJE GENERAL

Artículo 106.- Para la elaboración del cuadro de méritos se considerará el siguiente puntaje:

POSICIONES	INDIVIDUAL	COLECTIVO
Primer lugar	10 puntos	20 puntos
Segundo lugar	8 puntos	16 puntos
Tercer lugar	6 puntos	12 puntos
Cuarto lugar	4 puntos	8 puntos
Quinto lugar	2 puntos	4 puntos
Sexto lugar	1 punto	2 puntos

CEREMONIAS

Artículo 107.- La ceremonia de Inauguración se llevará a cabo en el Estadio Provincial y la clausura en un lugar por definir.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 108.- Los equipos deberán presentarse correctamente uniformados al campo de juego, caso contrario no podrán participar en los diferentes eventos deportivos.

Artículo 109.- Para poder cumplir con la programación es necesario respetar los horarios establecidos en la programación general del fixture, una vez aprobado todo reclamo decaerá nulo.

Artículo 110.- Después del W.O. se esperará 20 minutos para el siguiente partido en las disciplinas de fútbol, basquetbol, voleibol; si los equipos del siguiente encuentro se encontraran presentes, no será necesario el tiempo de espera.

Artículo 111.- Los asuntos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Comité Organizador.

PONGUI

Quillabamba 29 de Agosto del 2023

CONTACTOS

Secretaría de la Red de Servicios de Salud La Convención: 990203939

M.C. Carlos Florencio Huesemberg Farfán: 974897232

Mgt Octavio Ttito Delgado: 988196740

Delegado 1 Olimpiadas : Tec. Inf. Yury Salinas García - 918500600

Delegado 2 Olimpiadas : Ing. Sist. Jorge Mario Andrade Aguilar - 950496736

